



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00320275- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Extensión, Mgter. Alejandra Domínguez, referido al pedido de renovación de las "Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales. Fortalecimiento de la Extensión en la Facultad"; y

CONSIDERANDO:

Que las "Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales. Fortalecimiento de la Extensión en la Facultad" que se desean renovar, fueron asignadas por RS-2021-00503350-UNC-DEC#FCS.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° de la RDN N° 776, Reglamento Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales, las becas pueden renovarse por un periodo de tres (3) meses.

Que la renovación solicitado es a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2022, con una asignación mensual de pesos nueve mil cien (\$9100).

Que por PV-2022-00270818-UNC-SAD#FCS el Secretario Administrativo otorga el visto bueno a lo solicitado.

Que se agregan a las actuaciones Informe de Factibilidad Presupuestaria IF-2022-00287872-UNC-SAD#FCS, producido por el Área Económica Financiera.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA  
RESUELVE:

Ar. 1°: Renovar las "Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales. Fortalecimiento de la Extensión en la Facultad" a las estudiantes: Nayla Prado, DNI 41225813; Florencia Torres, DNI 40726732 y Julia Paulin, DNI 42439321, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2022, con una asignación mensual de pesos nueve mil cien (\$9100).

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

